

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO

ENTORNO Y/O COMPONENTE:	Vigilancia de la Salud Ambiental
LINEA (VSA) / SUBSISTEMA (VSP):	Medicamentos Seguros
NIVEL DE OPERACIÓN:	Localidad de Teusaquillo, Engativá y Barrios Unidos.
MES / PERIODO VERIFICADO	01 de junio al 31 de julio de 2024
FECHA DEL SEGUIMIENTO	12 al 14 de noviembre de 2024
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	Didier Alexis Santos Lozano

1. LISTA DE CHEQUEO

INTER - ACCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA: No aplica
CÓDIGO ACTIVIDAD EN PPP Y LINEAMIENTO: 201
PRODUCTO: ESTABLECIMIENTO VIGILADO Y CONTROLADO
ACTIVIDAD: N/A

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
Todos	Todas las Intervenciones	Soporte en físico / soporte en magnético		X	Recurso humano ¿Las personas encargadas de las intervenciones cumplieron con los perfiles establecidos en los estándares de la Línea de Seguridad Química y recibieron los honorarios contemplados en los lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud? Soportes HV: En el módulo de talento humano, del Sivigila D.C., no se encuentra cargado la experiencia laboral requerida para el perfil profesional especializado 3 de los contratistas ORLANDO ANDRES

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))										
		MSE19 Acta procesos autorizados inyectología. MSE20 Acta procesos autorizados monitoreo de glicemia. MSE21 Acta procesos especiales atención farmacéutica. MSE22 Acta procesos especiales preparaciones magistrales. AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.			<table><tr><td></td><td>Barrios Unidos</td><td>13</td></tr><tr><td rowspan="3">Julio 2024</td><td>Teusaquillo</td><td>12</td></tr><tr><td>Engativá</td><td>17</td></tr><tr><td>Barrios Unidos</td><td>7</td></tr></table> ENGATIVÁ Se evidenció que existe diferencia entre el soporte y el físico y el aplicativo SIVIGILA D.C, para el soporte MS05N018846 con ID 699957 del mes de junio de la localidad de Engativá, se indicó el dato “El cortijo” como barrio, sin embargo, en el aplicativo SIVIGILA D, C se digitó “Ciudadela Colsubsidio” Se evidenció que existe diferencia entre el soporte y el físico y el aplicativo SIVIGILA D.C, para el soporte MS05N019046 con ID 368880 del mes de julio de la localidad de Engativá, se indicó el dato “110677496” como número documento propietario, sin embargo, en el aplicativo SIVIGILA D, C se digitó “1106774966” BARRIOS UNIDOS Se evidenció incumplimiento en las características de calidad en el diligenciamiento de los instrumentos en acta MS05N018718, con ID 343734 del 08/06/2024 con concepto Favorable, debido que para el aspecto ID del establecimiento,		Barrios Unidos	13	Julio 2024	Teusaquillo	12	Engativá	17	Barrios Unidos	7
	Barrios Unidos	13													
Julio 2024	Teusaquillo	12													
	Engativá	17													
	Barrios Unidos	7													

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))															
					se registró el ID 343737. Cabe resaltar que el acta no cuenta con notas aclaratorias. TEUSAQUILLO Se evidenció incumplimiento en las características de calidad en el diligenciamiento de los instrumentos en acta MS05N019068, con ID 793002 del 08/07/2024 con concepto desfavorable, debido que en la sección de hallazgos no se indicó la norma infringida de acuerdo a lo establecido al documento operativo VSA.															
66	Visitas de IVC a hiperdroguerías	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos farmacéuticos minoristas: MSE05 Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): MSE19 Acta procesos autorizados inyectología. MSE20 Acta procesos autorizados monitoreo de glicemia. MSE21 Acta procesos especiales atención farmacéutica. MSE22 Acta procesos especiales preparaciones magistrales. AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias,	X		La Subred Norte E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table> <tr> <th>Mes</th> <th>Localidad</th> <th>Hiperdroguería</th> </tr> <tr> <td rowspan="2">Junio 2024</td> <td>Engativá</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Barrios Unidos</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Julio 2024</td> <td>Teusaquillo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Engativá</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Barrios Unidos</td> <td>1</td> </tr> </table> Las actas revisadas, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha Técnica de la línea de Medicamentos Seguros.	Mes	Localidad	Hiperdroguería	Junio 2024	Engativá	1	Barrios Unidos	2	Julio 2024	Teusaquillo	1	Engativá	1	Barrios Unidos	1
Mes	Localidad	Hiperdroguería																		
Junio 2024	Engativá	1																		
	Barrios Unidos	2																		
Julio 2024	Teusaquillo	1																		
	Engativá	1																		
	Barrios Unidos	1																		

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NOCUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))													
		MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.																
67	Visitas de IVC a agencias especialidades farmacéuticas de	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos farmacéuticos mayoristas: MSE04 Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): MS01 Anexo de evaluación de condiciones mínimas para el manejo de Medicamentos sometidos a Fiscalización. AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.	X		La Subred Norte E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Agencia</th></tr><tr><td>Junio 2024</td><td>Barrios Unidos</td><td>1</td></tr><tr><td rowspan="3">Julio 2024</td><td>Teusaquillo</td><td>1</td></tr><tr><td>Engativá</td><td>2</td></tr><tr><td>Barrios Unidos</td><td>4</td></tr></table> Las actas revisadas, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha Técnica de la línea de Medicamentos Seguros.	Mes	Localidad	Agencia	Junio 2024	Barrios Unidos	1	Julio 2024	Teusaquillo	1	Engativá	2	Barrios Unidos	4
Mes	Localidad	Agencia																
Junio 2024	Barrios Unidos	1																
Julio 2024	Teusaquillo	1																
	Engativá	2																
	Barrios Unidos	4																
68	Visitas de IVC a depósitos de drogas (Incluye operadores logísticos y depósitos que almacenen y/o reenvasen materias primas	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos farmacéuticos mayoristas: MSE04 Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias.		X	La Subred Norte E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Depósito</th></tr><tr><td rowspan="2">Junio 2024</td><td>Teusaquillo</td><td>1</td></tr><tr><td>Engativá</td><td>1</td></tr></table>	Mes	Localidad	Depósito	Junio 2024	Teusaquillo	1	Engativá	1					
Mes	Localidad	Depósito																
Junio 2024	Teusaquillo	1																
	Engativá	1																

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))															
		MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.			Técnica de la línea de Medicamentos Seguros.															
73	Visitas de IVC a droguerías con arqueo de medicamentos de control especial	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos farmacéuticos minoristas: MSE05 y Anexo de evaluación de condiciones mínimas para el manejo de medicamentos sometidos a fiscalización MSE01. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): MSE19 Acta procesos autorizados inyectología. MSE20 Acta procesos autorizados monitoreo de glicemia. MSE21 Acta procesos especiales atención farmacéutica. MSE22 Acta procesos especiales preparaciones magistrales. AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación.	X		La Subred Norte E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Localidad</th> <th>Droguería con arqueo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Junio 2024</td> <td>Teusaquillo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Engativá</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Julio 2024</td> <td>Teusaquillo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Engativá</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Barrios Unidos</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> Las actas revisadas, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha Técnica de la línea de Medicamentos Seguros.	Mes	Localidad	Droguería con arqueo	Junio 2024	Teusaquillo	1	Engativá	1	Julio 2024	Teusaquillo	1	Engativá	1	Barrios Unidos	1
Mes	Localidad	Droguería con arqueo																		
Junio 2024	Teusaquillo	1																		
	Engativá	1																		
Julio 2024	Teusaquillo	1																		
	Engativá	1																		
	Barrios Unidos	1																		

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))						
		Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.									
75	Visitas de IVC a farmacias homeopáticas nivel I	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Farmacias Homeopáticas MSE06, Acta de verificación de rotulado de medicamentos homeopáticos MSE27. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación, además de la verificación del registro en el SIAS Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.	-	-	La Subred Norte E.S.E. no ejecutó y no facturo Inspección y vigilancia de farmacias homeopáticas nivel I durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Teusaquillo, Engativá y Barrios Unidos.						
76	Visitas de IVC a farmacias homeopáticas nivel II	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Farmacias Homeopáticas MSE06, Acta Anexa de Verificación de Áreas y Procesos de Farmacias Homeopáticas MSE26, Acta de verificación de rotulado de medicamentos homeopáticos MSE27 Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias.	X		La Subred Norte E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table border="1"> <tr> <th>Mes</th> <th>Localidad</th> <th>Farmacia Homeopática nivel II</th> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td>Engativá</td> <td>1</td> </tr> </table> Las actas revisadas, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha	Mes	Localidad	Farmacia Homeopática nivel II	Julio	Engativá	1
Mes	Localidad	Farmacia Homeopática nivel II									
Julio	Engativá	1									

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))						
		Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación, además de la verificación del registro en el SIIAS Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.			Técnica de la línea de Medicamentos Seguros.						
79	Visitas de IVC a tiendas naturistas	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a Tiendas Naturistas MS07. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.	X		La Subred Norte E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Tienda naturista</th></tr><tr><td>Julio 2024</td><td>Engativá</td><td>1</td></tr></table> Las actas revisadas, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha Técnica de la línea de Medicamentos Seguros.	Mes	Localidad	Tienda naturista	Julio 2024	Engativá	1
Mes	Localidad	Tienda naturista									
Julio 2024	Engativá	1									
81	Visita de IVC a Ópticas sin consultorio, Óptica con	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos que distribuyen adecuan o	X		La Subred Norte E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita:						

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))		
					Mes	Localidad	Ópticas
	consultorio, Taller óptico y/o comercializadores de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular	dispensan dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular MS09. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias y mínimo un número de registro sanitario de un dispositivo médico de mayor riesgo y su nombre. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.			Junio 2024	Teusaquillo	20
						Engativá	4
						Barrios Unidos	3
					Julio 2024	Teusaquillo	13
						Engativá	5
1126	Seguimiento de la información mensual de la vigilancia sanitaria de ópticas y talleres ópticos	Verificar que el informe mensual haya sido radicado el cuarto martes del mes vencido de la intervención con el apoyo del sistema SIVIGILA D.C. (plazo máximo), Verificar la coherencia del informe con los soportes físicos y con la información registrada mediante el aplicativo SIVIGILA D.C. El informe debe contener la caracterización por localidad de las causales de concepto desfavorables, conceptos favorables. La caracterización se debe realizar mensual y acumulada por el año calendario. Análisis de medidas sanitarias. Se debe diferenciar aquellas medidas aplicadas a establecimientos y las aplicadas a productos. En las medidas aplicadas a establecimientos se debe especificar el punto crítico y en las medidas de dispositivos	-	-	Las actas revisadas, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha Técnica de la línea de Medicamentos Seguros.		
					La Subred Norte E.S.E. no ejecutó y no facturo seguimiento de la información mensual de la vigilancia sanitaria de ópticas y talleres ópticos durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Teusaquillo, Engativá y Barrios Unidos.		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		se debe caracterizar por el nombre, tipo y marca de dispositivo médico y/o producto farmacéutico, número de dispositivo médico y/o producto farmacéutico a los cuales se les aplico medida, se debe realizar, diligenciamiento de manera mensual por medio del archivo compartido de las medidas sanitarias tomadas. -Seguimiento proceso sancionatorio de acuerdo con la plataforma SIIAS. Se debe contar con una base de datos que consolide los procesos sancionatorios con la siguiente información: Radicado del cargue del proceso a la plataforma, nombre y dirección de establecimiento, causal para remitirlo al proceso sancionatorio e indicar si se presentó aplicación de medida. Seguimiento y notificación de los directores científicos. Se debe realizar un análisis acumulativo de los directores científicos que laboren en más de tres establecimientos. De ser así, debe realizar una base que indique el nombre completo del director científico, cédula del director científico, establecimientos en los que labora, NIT y dirección de cada establecimiento. Además, se debe notificar por escrito a los establecimientos el incumplimiento de los directores científicos según establecido en el Decreto 1030 de 2007, con copia a nivel central con el fin de retroalimentar la base distrital de los directores científicos que realizan actividades a dichos establecimientos. Reporte de operativos. Se debe reportar de manera acumulada el número de operativos, establecimientos intervenidos, acciones realizadas, medidas sanitarias aplicadas. Si se efectúa medidas sanitarias a dispositivos médicos y/o productos farmacéuticos se debe especificar el nombre, tipo y marca de dispositivo médico y/o producto farmacéutico, número de dispositivo médico			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		y/o producto farmacéutico a los cuales se les aplico medida. Número de establecimientos sensibilizados con el programa de Tecnovigilancia por mes y de manera acumulada por localidades. Búsqueda activa de registro sanitario. Se debe realizar una pieza comunicativa como presentaciones, pendones, folletos, infografías diferentes mes a mes con el objetivo que este material se apliquen en los espacios de asistencias técnicas o capacitaciones, teniendo en cuenta la normatividad vigente y/o llevar a cabo talleres de manera didáctica con el fin de brindar fortalecimiento a los diferentes tipos de establecimientos que son vigilados.			
1127	Seguimiento de la información Mensual de la vigilancia sanitaria de ópticas y talleres ópticos. Subred Sur Occidente y Sur	Verificar que el informe mensual haya sido radicado el cuarto martes del mes vencido de la intervención con el apoyo del sistema SIVIGILA D.C. (plazo máximo), Verificar la coherencia del informe con los soportes físicos y con la información registrada mediante el aplicativo SIVIGILA D.C. El informe debe contener la caracterización por localidad de las causales de concepto desfavorables, conceptos favorables. La caracterización se debe realizar mensual y acumulada por el año calendario. Análisis de medidas sanitarias. Se debe diferenciar aquellas medidas aplicadas a establecimientos y las aplicadas a productos. En las medidas aplicadas a establecimientos se debe especificar el punto crítico y en las medidas de dispositivos se debe caracterizar por el nombre, tipo y marca de dispositivo médico y/o producto farmacéutico, número de dispositivo médico y/o producto farmacéutico a los cuales se les aplico medida, se debe realizar, diligenciamiento de manera mensual por medio del archivo compartido de las medidas sanitarias tomadas. -Seguimiento proceso sancionatorio de acuerdo con la plataforma	-	-	La Subred Norte E.S.E. no ejecutó y no facturo seguimiento de la información mensual de la vigilancia sanitaria de ópticas y talleres ópticos Subred Sur Occidente y Sur durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Teusaquillo, Engativá y Barrios Unidos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		SIAS. Se debe contar con una base de datos que consolide los procesos sancionatorios con la siguiente información: Radicado del cargue del proceso a la plataforma, nombre y dirección de establecimiento, causal para remitirlo al proceso sancionatorio e indicar si se presentó aplicación de medida. Seguimiento y notificación de los directores científicos. Se debe realizar un análisis acumulativo de los directores científicos que laboren en más de tres establecimientos. De ser así, debe realizar una base que indique el nombre completo del director científico, cédula del director científico, establecimientos en los que labora, NIT y dirección de cada establecimiento. Además, se debe notificar por escrito a los establecimientos el incumplimiento de los directores científicos según establecido en el Decreto 1030 de 2007, con copia a nivel central con el fin de retroalimentar la base distrital de los directores científicos que realizan actividades a dichos establecimientos. Reporte de operativos. Se debe reportar de manera acumulada el número de operativos, establecimientos intervenidos, acciones realizadas, medidas sanitarias aplicadas. Si se efectúa medidas sanitarias a dispositivos médicos y/o productos farmacéuticos se debe especificar el nombre, tipo y marca de dispositivo médico y/o producto farmacéutico, número de dispositivo médico y/o producto farmacéutico a los cuales se les aplico medida. Número de establecimientos sensibilizados con el programa de Tecnovigilancia por mes y de manera acumulada por localidades. Búsqueda activa de registro sanitario. Se debe realizar una pieza comunicativa como presentaciones, pendones, folletos, infografías diferentes mes a mes con el objetivo que este material			

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))													
		se apliquen en los espacios de asistencias técnicas o capacitaciones, teniendo en cuenta la normatividad vigente y/o llevar a cabo talleres de manera didáctica con el fin de brindar fortalecimiento a los diferentes tipos de establecimientos que son vigilados.																
1129	Muestreos de la Línea de Medicamentos Seguros - Análisis fisicoquímico	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de toma de muestras TM01. Acta de notificación de resultados de laboratorio TM_03. Verificar el diligenciamiento de la casilla que corresponde a tipo de muestreo Fisicoquímico. Resultado de análisis del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, con evidencia de notificación al establecimiento	X		La Subred Norte E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Muestreo</th></tr><tr><td rowspan="3">Junio 2024</td><td>Teusaquillo</td><td>1</td></tr><tr><td>Engativá</td><td>1</td></tr><tr><td>Barrios Unidos</td><td>1</td></tr></table> Las actas revisadas, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha Técnica de la línea de Medicamentos Seguros.	Mes	Localidad	Muestreo	Junio 2024	Teusaquillo	1	Engativá	1	Barrios Unidos	1			
Mes	Localidad	Muestreo																
Junio 2024	Teusaquillo	1																
	Engativá	1																
	Barrios Unidos	1																
1130	Operativos de la línea medicamentos seguros - Profesional	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de operativo MSE15 el cual incluye por lo menos dos productos farmacéuticos por categoría excepto los que presentan condición de venta “venta con fórmula médica”, Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitario a Establecimientos no farmacéuticos MSE12 y Acta de verificación de rotulado de productos con Notificación Sanitaria Obligatoria MSE28. Acta de visita - diligencia de Inspección, Vigilancia y Control Acta SA_03	X		La Subred Norte E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Operativo</th></tr><tr><td rowspan="2">Junio 2024</td><td>Teusaquillo</td><td>1</td></tr><tr><td>Engativá</td><td>1</td></tr><tr><td rowspan="2">Julio 2024</td><td>Teusaquillo</td><td>1</td></tr><tr><td>Engativá</td><td>1</td></tr></table>	Mes	Localidad	Operativo	Junio 2024	Teusaquillo	1	Engativá	1	Julio 2024	Teusaquillo	1	Engativá	1
Mes	Localidad	Operativo																
Junio 2024	Teusaquillo	1																
	Engativá	1																
Julio 2024	Teusaquillo	1																
	Engativá	1																

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))						
		Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación y ficha técnica. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa. Verificar que el perfil de quien ejecuta la intervención sea Químico Farmacéuticos y que se haya ejecutado en establecimientos no farmacéuticos comercializadores de Productos que requieren cumplir con las Buenas Prácticas de Abastecimiento, Productos cosméticos. PHD y PAHP, Establecimientos comercializadores de productos farmacéuticos y que sean competencia de otras líneas de V.S.A.			<table><tr><td></td><td>Barrios Unidos</td><td>1</td></tr></table> Durante la auditoría los lideres presentaron historial de correos donde se autorización de distribución de tiempo donde David Camilo Medina Torres autorizo redistribución y reprogramación para 3 operativos.		Barrios Unidos	1			
	Barrios Unidos	1									
1131	Peritaje con otras entidades	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de Peritaje MSE11. Verificar la solicitud previa a la intervención desde nivel central a través de oficio o correo electrónico en donde se informa el propósito de la intervención. Verificar utilización de vehículo aportado por la Subred.	X		La Subred Norte E.S.E programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Peritaje</th></tr><tr><td>Julio 2024</td><td>Engativá</td><td>2</td></tr></table> Durante la auditoría los lideres presentaron historial de correos donde se autorización de distribución de tiempo donde David Camilo Medina Torres autorizo redistribución y reprogramación para 8 peritajes.	Mes	Localidad	Peritaje	Julio 2024	Engativá	2
Mes	Localidad	Peritaje									
Julio 2024	Engativá	2									

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))															
1162	Visita de IVC a Ópticas sin consultorio, Óptica con consultorio, Taller óptico y/o comercializadores de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Sub Centro Oriente.	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de establecimientos que distribuyen adecuan o dispensan dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular MS09. Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias y mínimo un número de registro sanitario de un dispositivo médico de mayor riesgo y su nombre. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008. MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación.	-	-	La Subred Norte E.S.E. no ejecutó y no facturo Visita de IVC a Ópticas sin consultorio, Óptica con consultorio, Taller óptico y/o comercializadores de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Sub Centro Oriente durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Teusaquillo, Engativá y Barrios Unidos.															
1185	Establecimiento terminado Medicamentos	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas establecimiento terminado ET01 Diligenciamiento correcto de cédula del establecimiento incluyendo la última visita registrada en SIVIGILA. Verificar diligenciamiento de nota aclaratoria en caso de que no firme testigo. Para dar terminación al establecimiento, esta se da por dos circunstancias, el cierre del establecimiento con cesación de la actividad económica, o el cambio de la actividad económica por una actividad económica diferente a la vigilada inicialmente, se debe registrar lo evidenciado, el cierre y cesación o el cambio de actividad económica y	X		La Subred Norte E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table> <tr> <th>Mes</th> <th>Localidad</th> <th>Terminado</th> </tr> <tr> <td rowspan="2">Junio 2024</td> <td>Teusaquillo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Engativá</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Julio 2024</td> <td>Teusaquillo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Engativá</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Barrios Unidos</td> <td>1</td> </tr> </table>	Mes	Localidad	Terminado	Junio 2024	Teusaquillo	1	Engativá	1	Julio 2024	Teusaquillo	1	Engativá	1	Barrios Unidos	1
Mes	Localidad	Terminado																		
Junio 2024	Teusaquillo	1																		
	Engativá	1																		
Julio 2024	Teusaquillo	1																		
	Engativá	1																		
	Barrios Unidos	1																		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		acompañar el acta de terminación con foto del local que muestre la ubicación del mismo.			Las actas revisadas, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha Técnica de la línea de Medicamentos Seguros.
1206	Seguimiento al proyecto de Sistemas de gestión de calidad	Base de datos archivo Excel de las Subredes de los establecimientos evaluados en la Revisión, Mantenimiento y Perfeccionamiento del Sistema de Gestión de Calidad en Establecimientos Farmacéuticos (SGCEF), radicada (CD adjunto) ante la Secretaría Distrital de Salud, se debe presentar el oficio de recepción a satisfacción de dicha base presentada.	-	-	La Subred Norte E.S.E. no ejecutó y no facturo seguimiento al proyecto de sistemas de gestión de calidad durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Teusaquillo, Engativá, Barrios Unidos.
1763	Operativos establecimientos que comercializan dispositivos médicos para la salud visual y ocular.	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de operativo MSE15 el cual incluye por lo menos dos productos farmacéuticos por categoría excepto los que presentan condición de venta “venta con fórmula médica” y ficha técnica. Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitario a Establecimientos no farmacéuticos MSE12 y Acta de verificación de rotulado de productos con Notificación Sanitaria Obligatoria MSE28. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias,	-	-	La Subred Norte E.S.E. no ejecutó y no facturo Operativos establecimientos que comercializan dispositivos médicos para la salud visual y ocular durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Teusaquillo, Engativá y Barrios Unidos.

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))										
		MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa. Verificar que el perfil de quien ejecuta la intervención sea Químico Farmacéuticos y que se haya ejecutado en establecimientos no farmacéuticos comercializadores de Productos que requieren cumplir con las Buenas Prácticas de Abastecimiento, Productos cosméticos. PHD y PAHP, Establecimientos comercializadores de productos farmacéuticos y que sean competencia de otras líneas de V.S.A.													
1771	Muestreos de la Línea de Medicamentos Seguros - Análisis Microbiológico	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de toma de muestras TM01. Verificar el diligenciamiento de la casilla que corresponde a tipo de muestreo Microbiológico. Resultado de análisis del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, con evidencia de notificación al establecimiento.	X		La Subred Norte E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table border="1"> <tr> <th>Mes</th> <th>Localidad</th> <th>Muestreo</th> </tr> <tr> <td rowspan="3">Junio 2024</td> <td>Teusaquillo</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Engativá</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Barrios Unidos</td> <td>1</td> </tr> </table> Las actas revisadas, cumplen con los criterios técnicos definidos en la Ficha Técnica de la línea de Medicamentos Seguros.	Mes	Localidad	Muestreo	Junio 2024	Teusaquillo	1	Engativá	1	Barrios Unidos	1
Mes	Localidad	Muestreo													
Junio 2024	Teusaquillo	1													
	Engativá	1													
	Barrios Unidos	1													
1772	Muestreos de la Línea de Medicamentos Seguros - INVIMA y Otros	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de toma de muestras TM01.	-	-	La Subred Norte E.S.E. no ejecutó y no facturo muestreos de la Línea de medicamentos seguros INVIMA y otros durante el periodo ejecutado del 01 de junio										

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))								
		Verificar el diligenciamiento de la casilla que corresponde a tipo de muestreo Microbiológico. Resultado de análisis del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, con evidencia de notificación al establecimiento			al 31 de julio de 2024 para las localidades de Teusaquillo, Engativá y Barrios Unidos.								
1945	Visitas de IVC a distribuidores minoristas de suplementos dietarios y productos relacionados.	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria a establecimientos no farmacéuticos que comercializan productos farmacéuticos y afines: MSE12 Verificar que en el diligenciamiento de las actas se incluyan las alertas sanitarias. Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa.		X	La Subred Norte E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table><tr><th>Mes</th><th>Localidad</th><th>Distribuidor suplementos</th></tr><tr><td rowspan="2">Junio 2024</td><td>Engativá</td><td>1</td></tr><tr><td>Teusaquillo</td><td>1</td></tr></table> ENGATIVÁ Se evidenció incumplimiento en las características de calidad en el diligenciamiento de los instrumentos en acta MS12N007840, con ID 812191 del 17/06/2024 con concepto Favorable con requerimientos, debido que para el aspecto ID del establecimiento, se registró ID 711729 correspondiente a la intervención visitas de IVC a farmacias droguerías y/o droguerías incluidas las que contratan servicio con instituciones prestadoras de servicios de salud, sin embargo este ya cuenta con ID nuevo el cual es 812191.	Mes	Localidad	Distribuidor suplementos	Junio 2024	Engativá	1	Teusaquillo	1
Mes	Localidad	Distribuidor suplementos											
Junio 2024	Engativá	1											
	Teusaquillo	1											

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
2106	Operativos de la Línea de Medicamentos Seguros – Tecnólogo	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de operativo MSE15 el cual incluye por lo menos dos productos farmacéuticos por categoría excepto los que presentan condición de venta “venta con fórmula médica” y ficha técnica. Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitario a Establecimientos no farmacéuticos MSE12 y Acta de verificación de rotulado de productos con Notificación Sanitaria Obligatoria MSE28. Acta de visita - diligencia de Inspección, Vigilancia y Control Acta SA_03 Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de actas anexas (si se requieren): AR01 Acta de Inspección Vigilancia Ley 1335 de 2009 y Resolución 1956 de 2008 MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH-02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Archivos fotográficos o de video de soporte para la investigación administrativa. Verificar que el perfil de quien ejecuta la intervención sea Tecnólogo Regencia Farmacia y que se haya ejecutado en establecimientos no farmacéuticos comercializadores de PHD y PAHP, como un servicio complementario contratado por el establecimiento principal o que operen en circunstancias especiales (ej. áreas con orden público alterado), previo aval del referente de la línea desde nivel central.	-	-	La Subred Norte E.S.E. no ejecutó y no facturo operativos de la línea de medicamentos seguros – Tecnólogo durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Teusaquillo, Engativá y Barrios Unidos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

INTER - ACCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA: No aplica
CÓDIGO ACTIVIDAD EN PPP Y LINEAMIENTO: 202
PRODUCTO: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
ACTIVIDAD: N/A

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENC IÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
1862	Fortalecimiento de capacidades para establecimientos farmacéuticos y comunidad	Verificar el plan de acción respecto a los fortalecimientos asignados, (plan de capacitaciones) enviando copia vía email a Referente de la línea de Medicamentos Seguros. Convocatoria, desarrollo y certificación a través de correo electrónico y plataforma para videoconferencias, que sea apropiada. Los registros tanto de asistencia y percepción como los registros Post test, que evidencian la ejecución de la actividad deben ser enviados en formato Excel al Proyecto de Vigilancia intensificada al Sistema de Gestión de Calidad en Establecimientos Farmacéuticos - caracterización y cumplimiento de la normatividad sanitaria - PVISGCEFCS vía email, con el fin de mantener actualizada la base de personal capacitado, por tanto, estos registros deben ser enviados vía email a más tardar 48 horas después de ejecutada la actividad. Se deben desarrollar diplomas o certificaciones de asistencia que cuenten con la autorización de la oficina de comunicaciones de la Subred. Las certificaciones a que haya lugar para los participantes que aprueben la evaluación realizada, serán gestionadas por el PVISGCEFCS, las cuales serán entregadas a	-	-	La Subred Norte E.S.E. no ejecutó y no facturó fortalecimiento de capacidades para establecimientos productos farmacéuticos y comunidad durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Teusaquillo, Engativá y Barrios Unidos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENC IÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))						
		los usuarios en un término no superior a dos semanas después de realizada la actividad. Para el caso de fortalecimiento de capacidades dirigidas a la comunidad, no se entrega certificado o diploma de asistencia. De las capacitaciones programadas mensualmente, al menos el 30% deben estar dirigidas a la comunidad, para lo cual se debe realizar articulación con los demás entornos. Ficha Técnica por tema tratado. Listado de Asistencia presencial: conforme a sistema documental de la Subred, videoconferencia Título o tema de la capacitación, fecha de realización, nombre del asistente, establecimiento que representa y Datos de contacto, teléfono, email. Evaluación Post Test al terminar la actividad (a excepción de las actividades dirigidas a adultos mayores).									
1863	Fortalecimient o de capacidades para ópticas y talleres ópticos	Una mensual con respecto a temas relacionados con sensibilización de la correcta publicidad y reglamentación de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular. Adicionalmente, se debe socializar el programa de Tecnovigilancia. Acta de fortalecimiento, pre, post, presentación y listado de asistencia de la actividad.	X		La Subred Norte E.S.E. programó, ejecutó y facturó actas de visita: <table> <tr> <th>Mes</th> <th>Localidad</th> <th>Fortalecimiento</th> </tr> <tr> <td>Junio 2024</td> <td>Teusaquillo</td> <td>1</td> </tr> </table> El fortalecimiento revisado, cumple con los criterios técnicos definidos en la Ficha Técnica de la línea de Medicamentos Seguros.	Mes	Localidad	Fortalecimiento	Junio 2024	Teusaquillo	1
Mes	Localidad	Fortalecimiento									
Junio 2024	Teusaquillo	1									

INTER - ACCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA: No aplica
CÓDIGO ACTIVIDAD EN PPP Y LINEAMIENTO: 208
PRODUCTO: VIGILANCIA INTENSIFICADA DE LA SALUD AMBIENTAL

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
1239	Vigilancia intensificada de establecimient os comercializado res de equipo biomédico y dispositivos médicos afines	Verificación de las actividades programadas en el plan de acción, que incluye: Visitas de inspección, vigilancia y control a los establecimientos que comercializan, distribuyen, almacenan equipo biomédico, dispositivos médicos afines (productos odontológicos, in vitro). Informe mensual, donde se encuentre inicialmente los indicadores de la vigencia del punto y luego las actividades realizadas por cada equipo, también deben ser cargados los indicadores GSI en la plataforma. El informe debe ser remitido al correo electrónico de la referente distrital dcguerrero@saludcapital.gov.co, la segunda semana del mes vencido. Cada capacitación se debe soportar con los pos-test aplicados y con una ficha técnica que indique hora de inicio y finalización de la capacitación, lugar, número de personas capacitadas, responsable de las capacitación, objetivo y tema de la capacitación, el listado de asistencia debe por lo menos contar con las siguientes variables nombre, número de contacto y correo. Capturar mediante el acta de visita de IVC, mínimo dos números de registros sanitarios de los dispositivos médicos de mayor riesgo y su nombre, los cuales posteriormente deben ser verificados en la página del INVIMA (www.INVIMA.gov.co). Vehículo exclusivo.	-	-	La Subred Norte E.S.E. no ejecutó y no facturo vigilancia intensificada de establecimientos comercializadores de equipo biomédico y dispositivos médicos afines durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Teusaquillo, Engativá y Barrios Unidos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy				

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
1243	Vigilancia intensificada de eventos adversos asociados a dispositivos médicos - Tecnovigilanci a	TECNICO 1 1. Captura de Información de Correos y Aplicativos: Verificar diariamente el correo de Tecnovigilancia (tecnovigilanciabogota@saludcapital.gov.co) y el aplicativo del INVIMA. Capturar la información de eventos e incidentes reportados a través de estos medios, organizar y registrar la información en la base de datos del proyecto para su posterior análisis. 2. Remisión de Solicitudes No Competentes: Remitir diariamente a nivel central (SDS) las solicitudes y comunicaciones provenientes de entes nacionales o externas que no sean competencia del proyecto. Mantener un registro de los correos enviados y reenviados para seguimiento. 3. Entrega de Información para Análisis: Entregar la información consolidada sobre los eventos reportados al equipo de análisis. Asegurar que los datos sean revisados en conjunto con el equipo técnico para su evaluación. 4. Consolidación de Informes y Gráficas: Realizar el consolidado de los informes mensuales relacionados con los eventos reportados y generar las gráficas que representen la información y entregarlas al equipo de profesionales para el análisis de datos. 5. Remisión Mensual de Indicadores: Enviar los indicadores del programa de Tecnovigilancia al nivel central, tal como lo establece la Matriz del proyecto de inversión. Cada tercer lunes de cada mes vía correo electrónico. 6. Envío de Correos Masivos a IPS: Preparar y remitir correos masivos a las IPS por solicitud	-	-	La Subred Norte E.S.E. no ejecutó y no facturo vigilancia intensificada de eventos adversos asociados a dispositivos médicos Tecnovigilancia durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Teusaquillo, Engativá y Barrios Unidos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		de nivel central, asegurando que las comunicaciones sean claras y cumplan con los requisitos del proyecto. 8. Participación en Reuniones y Análisis: Asistir a reuniones y sesiones de análisis convocadas por nivel central. 9. Ejecutar otras actividades administrativas que sean establecidas por el nivel central. PROFESIONAL UNIVERSITARIO (QF) - PROFESIONAL ESPECIALIZADO (ENF-MED) Plan de Acción: Calidad y Análisis de los Reportes 1. Revisión de la Calidad de la Base de Datos: Verificar que la base de datos contenga toda la información necesaria para garantizar que los reportes no presenten errores o estén incompletos. 2. Análisis de Incidentes y Eventos: Incidentes No Serios: Realizar el análisis mediante el método AMFE (Análisis Modal de Fallos y Efectos) y los Eventos Serios e Incidentes Serios: Analizarlos utilizando el Protocolo de Londres. 3. Participación en Comités de Nivel Central: Asistir a los comités de nivel central una vez a la semana, conforme a la programación establecida. 4. Visitas de Asistencia Técnica a IPS de Alta Complejidad: Realizar visitas técnicas según la programación del nivel central, aplicando la evaluación de adherencia del programa. Participar en brotes y operativos, cuando sea solicitado por nivel central. 5. Visitas de Asistencia Técnica a IPS de Mediana y Baja Complejidad: conforme al cronograma y programación de nivel central.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		Subir el acta de la visita al OneDrive y establecer una matriz insumo para la georreferenciación del programa. 6. Informe Mensual de Asistencias Técnicas y Adherencia al Programa: Elaborar un informe mensual que incluya: Estadísticas de las asistencias técnicas realizadas, Evaluación de adherencia al programa, Avance de la vigilancia activa. 7. Asistencia a Reuniones y Comités: Asistir a comités o reuniones donde sea necesaria la intervención del Programa de Tecnovigilancia, como el Comité Distrital de IAAS, PAI, entre otros, según solicitud del nivel central. 8. Elaboración de Estrategias Informativas: Desarrollar posters, boletines y folletos de información sobre el programa mensualmente. Redactar informes de vigilancia activa dirigidos al DMI. 9. Consolidación de Información Trimestral: Consolidar la información de cada trimestre y remitir a nivel central. 10. Visitas de Vigilancia Activa a Dispositivos Médicos Implantables: Realizar visitas siguiendo el cronograma establecido por el nivel central.			
1967	Vigilancia intensificada de establecimientos comercializadores de equipo biomédico y dispositivos médicos afines (estéticas)	Verificación de las actividades programadas en el plan de acción que incluye: Visitas de inspección, vigilancia y control a los establecimientos estéticas con aparatología en el Distrito Capital, spa, instituciones de educación superior o para el trabajo y desarrollo humano que presten servicios de estética facial, corporal o una combinación de estas y demás afines, en los que se utilicen equipos biomédicos.	-	-	La Subred Norte E.S.E. no ejecutó y no facturo vigilancia intensificada de establecimientos comercializadores de equipo biomédico y dispositivos médicos afines (estéticas) durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Teusaquillo, Engativá y Barrios Unidos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		Operativos los cual corresponderá a una visita de IVC, informados a nivel central y aprobados desde el mismo, por vía correo electrónico y así mismo deberán informar lo evidenciado. Las visitas de IVC a los establecimientos de institutos educativos, academias de belleza que cuenten con aparatología, contarán como dos visitas del plan de acción incluyendo 2 terminados. Los establecimientos terminados: se tendrán en cuenta cuatro establecimientos como una visita de IVC, cada uno con su respectiva acta de terminado y deberá reportarse mediante el aplicativo SIVIGILA D.C. Se deberá entregar un producto de manera bimensual ya sea una pieza comunicativa, ficha técnica, poster de acuerdo a la solicitud que realice nivel central y deberá ser entregado con el informe. Capacitación se debe soportar con los pos-test aplicados y con una ficha técnica que indique hora de inicio y finalización de la capacitación, lugar, número de personas capacitadas, responsable de las capacitación, objetivo y tema (s) de la capacitación, el listado de asistencia debe por lo menos contar con las siguientes variables nombre, número de contacto y correo. En el caso de presentarse mesa técnica por parte de algún sector esta será válida como una capacitación y deberá asistir el equipo competente. Participar en reuniones de nivel central para seguimiento del proyecto con el Referente Distrital del Proyecto según programación establecida; y asistir a las reuniones y mesas de trabajo que se requieran para realizar la gestión interinstitucional.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENC IÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		Presentación del informe mensual al correo electrónico institucional del referente distrital de proyectos de vigilancia intensificada segunda semana del mes vencido. Apoyo Vehículo y desplazamiento			
1843	Vigilancia intensificada de eventos adversos con medicamentos Farmacovigilancia e intoxicaciones	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1 (ING_SISTEMAS) 1. Programación de Asistencias Técnicas: Verificar realización de la programación anual de asistencias técnicas y asegurar que se haya enviado al Referente Distrital de Farmacovigilancia, con priorización: cumplimiento de requerimientos, solicitudes nuevas, prestadores sin acceso a Vigiflow, seguimiento a brotes y eventos reportados. Comprobar que se han programado un promedio de 40 asistencias técnicas mensuales. 2. Gestión y Administración de Información: Confirmar la carga de la información en el correo farmacovigilanciabogota@saludcapital.gov.co . Verificar que los reportes y la información de interés estén cargados en el DRIVE asignado por la SDS. 3. Consolidación de Información: Comprobar que se ha consolidado la información de la base de datos de reportes de eventos adversos, con las herramientas necesarias para el manejo de datos. 4. Seguimiento de la Circular 021 de abril de 2022: Verificar el envío de la información solicitada conforme al Documento Técnico de la Línea de Medicamentos Seguros. 5. Gestión de Solicitudes de Usuarios: Asegurar la recepción y verificación de solicitudes en el censo de prestadores de	-	-	La Subred Norte E.S.E. no ejecutó y no facturo vigilancia intensificada de eventos adversos con medicamentos Farmacovigilancia e intoxicaciones durante el periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Teusaquillo, Engativá y Barrios Unidos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENC IÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		salud, tramitar la creación de usuarios en Vigiflow, Revisión de Usuarios en Vigiflow, Realizar revisiones semanales de los usuarios creados en Vigiflow y consolidar la base de datos de "Censo de Reportantes Activos". 7. Captura de Información: Crear formularios de asistencia para capturar información de las actividades del programa y mantener actualizadas las bases de datos en tiempo real. 8. Consultas a Bases de Datos: Realizar consultas de bases de datos para responder a los requerimientos de la SDS y subir la información relevante al DRIVE. 9. Soporte de Comunicaciones: Prestar soporte en comunicaciones masivas: correos electrónicos, mensajes de texto y apoyar en la realización de análisis y mesas de trabajo. 10. Entrega de Bases de Datos: Asegurar la entrega de bases de datos de manera semanal, mensual o según sea necesario. 11. Revisión y Actualización de Bases de Datos: Revisar y actualizar la base de datos del INVIMA (Vigiflow, SIVICOS) y procesar los reportes recibidos para su análisis posterior. 12. Distribución de Reportes: Distribuir reportes a los analistas, crear y mantener la base de reportantes activos. 13. Retroalimentación a los Reportantes: Proporcionar retroalimentación técnica y completa a los reportantes. 14. Informe de Gestión: Enviar mensualmente el listado de IPS sin acceso a Vigiflow e informar al referente Distrital del Programa de Farmacovigilancia. 15. Reporte de Novedades en INVIMA: Revisar las novedades en el sistema INVIMA (SIVIGILA) y proponer mejoras.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		16. Seguimiento del Lineamiento de EAPV/ESAVI: Seguir el lineamiento general para la gestión de eventos adversos post-vacunación y proporcionar apoyo técnico a las IPS y actores requeridos. 17. Participación en Articulaciones con Otros Actores: Participar en la articulación con actores encargados de la vigilancia de eventos de salud pública. 18. Participación en Reuniones y Análisis: Participar en reuniones, mesas de trabajo y análisis convocados por entidades nacionales o distritales. 1PROFESIONAL EN ENFERMERIA - 2 QUIMICOS FARMACÉUTICOS 1. Evaluar la calidad del reporte y requerir información faltante según necesidad: Análisis de información de reportes a Invima. Verificación con la información reportada en VIGIFLOW, SIVICOS y depuración de la base de datos. 2. Priorizar los casos de eventos adversos serios: Problemas relacionados con medicamentos (PRM) en la plataforma Invima - Vigiflow. Asignar casos a profesionales especializados y delegar los eventos no serios a Invima. 3. Asignar casos no serios de EAPV Covid-19: Análisis y delegación al Invima del profesional designado. 4. Hacer seguimiento y socialización de Alertas de Seguridad comunicadas por Invima. 5. Subir información del proyecto al drive indicado por la SDS, cuando sea requerido por la Secretaría Distrital de Salud.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		6. Realizar acompañamiento a los brotes presentados en el Distrito, bajo solicitud de la Secretaría Distrital de Salud. 7. Participar en la articulación con actores encargados de la vigilancia de eventos relacionados con la vacunación (EAPV/ESAVI), coordinación con entidades nacionales y distritales (INVIMA, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, etc.). 8. Participar en reuniones, unidades de análisis y mesas de trabajo presenciales o virtuales convocadas por INVIMA, Ministerio de Salud, entre otras instituciones. 9. Priorizar las asistencias técnicas mensuales: Focalización en prestadores sin acceso a Vigiflow o con baja calidad en sus reportes. Revisión de seguimiento de brotes, solicitudes nuevas, eventos serios, entre otros. 10. Apoyar asistencias técnicas y capacitaciones para IPS: Detección y captación del EAPV para reporte de datos en VigiFlow. 11. Realizar 80 visitas de asistencias técnicas durante la vigencia del convenio, incluyendo adopción del lenguaje MedDRA y uso de Vigiflow según los lineamientos del Invima. 12. Desarrollar acciones de Farmacovigilancia activa en IPS de alta y mediana complejidad, incluyendo análisis de prescripción, interacciones, problemas con medicamentos y fallos terapéuticos. 13. Realizar intervenciones de Farmacovigilancia activa con metodología trazadora dirigida a grupos de pacientes polimedicados 14. Seguir el Lineamiento General para la Gestión de Eventos Adversos posteriores a la			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
		Vacunación (EAPV/ESAVI), documento emitido por Invima, versión 1 de febrero 2024. 15. Seguir la implementación de la Circular 021 de abril de 2022 (SDS) relacionada con la línea de medicamentos seguros. 3 (1 MÉDICO -2 QUIMICOS FARMACÉUTICOS) 1. Informe y Presentación de Indicadores: Preparar informes mensuales, semestrales y anuales según los requerimientos de la SDS. Brindar oportunamente Información mensual que sea requerida para la Matriz 7831 (antes 7523). Presentar los indicadores de farmacovigilancia y gestión de eventos adversos en los aplicativos GESI y SIVIGILA D.C. Informe semestral (corte al mes de junio) y anual (corte al mes de diciembre) impreso, que incluya el consolidado de avance durante el período analizado, en la totalidad de los productos y actividades, los anexos se referencian en el informe semestral y anual y se anexan en medio magnético junto con el oficio y el informe. 2. Análisis y Respuesta a Eventos Adversos: Analizar Problemas Relacionados con Medicamentos (PRM), incluyendo RAM, y aplicar análisis multicausal y responder de manera técnica a los reportantes. 3. Capacitaciones y Talleres: Realizar talleres y capacitaciones sobre farmacovigilancia y actualización de protocolos y apoyar la formación en IPS para la detección y reporte de eventos adversos. Organizar un mínimo de 10 talleres anuales, de los cuales al menos tres se realizarán mensualmente (uno podrá ser virtual).			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		4. Vigilancia de Intoxicaciones: Coordinar la vigilancia activa de las intoxicaciones por medicamentos en las 4 subredes integradas del distrito, analizando indicadores locales y ajustando las bases de datos con soporte técnico a los COVES locales. Unidades de análisis: Soportar técnicamente las unidades de análisis de mortalidad por intoxicaciones con medicamentos, colaborando con el Instituto Nacional de Salud para la generación de reportes. 5. Participación en Comités y Reuniones: Comité Distrital de Farmacovigilancia: Participar en el Comité Distrital de Farmacovigilancia, incluyendo la preparación de actas, listas de asistencia y dinamización de las agendas de trabajo. Reuniones interinstitucionales: Asistir a reuniones convocadas por la SDS, INVIMA, Ministerio de Salud y otras entidades pertinentes para asegurar una coordinación efectiva entre los actores involucrados en la farmacovigilancia. 6. Metodología de Farmacovigilancia Activa: Desarrollo de la metodología: Proponer una metodología para la farmacovigilancia activa en coordinación con el médico especializado del proyecto. Este deberá seguir el plan de acción y las actividades propuestas en el Documento Técnico de la Línea de Medicamentos Seguros. Documentación de procesos: Documentar los procesos de identificación, detección, análisis y comunicación de resultados tanto a los reportantes como a la comunidad y a los actores del programa. 7. Comunicación y Educación en Farmacovigilancia			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

CO DIG O INT ER VE NCI ÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCI ÓN	Criterios y medios de verificación	C U M P L E	N O C U M P L E	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
		Desarrollo de guías y boletines: Apoyar la creación de guías y boletines informativos dirigidos a los actores del programa de farmacovigilancia. Asegurar que las alertas y los resultados del programa sean comunicados de manera efectiva. Actualización sobre alertas de seguridad: Socializar y hacer seguimiento de las alertas de seguridad emitidas por el INVIMA y otras entidades. 8. Gestión de Eventos Adversos Posteriores a la Vacunación (EAPV/ESAVI) Seguimiento a la vacunación: Participar en el seguimiento de los eventos adversos relacionados con la vacunación (Covid-19 y otras) en la plataforma Vigiflow y apoyar a las IPS en el reporte adecuado de estos eventos. Participación en espacios de vigilancia: Participar en reuniones y mesas de trabajo relacionados con la vigilancia de eventos adversos posteriores a la vacunación, en coordinación con el INVIMA y otras entidades. 9. Entrega de Información para Publicación y Materiales de Divulgación Publicaciones y SaluData: Entregar información requerida para su publicación en portales como SaluData, incluyendo indicadores de intoxicaciones y reportes de desabastecimiento. Materiales de divulgación: Elaborar material de divulgación (folletos, infografías, posters) sobre los avances del proyecto, cuando sea solicitado por la SDS.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

ASPECTOS GENERALES

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Criterios y medios de verificación	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred-distrito))
Sin código de intervención	Seguimiento a resultados de laboratorio emitidos por el Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	Verificar envío de correo electrónico por la línea de Medicamentos Seguros de la Subred a la Referencia de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, con anticipación (hasta ocho (8) días antes de entregar las muestras), en el caso de posibles dificultades en la consecución de las muestras con el fin de realizar los ajustes necesarios. Verificar la oportuna Notificación de Resultados de Laboratorio a través del Acta TM03 y copia del resultado de los análisis del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá al establecimiento que aportó la muestra, en <u>un tiempo no mayor a 15 días</u> a partir de la firma del informe de resultados. Verificar la toma de medida sanitaria decomiso en el caso que el resultado de laboratorio sea No Cumple. Verificar la radicación en SIAS del acta de decomiso junto con el resultado del análisis con el fin de iniciar la investigación administrativa.	x		Se verifico envío de correo de solicitud de resultados de toma de muestras por medio correo electrónico, no se identificó alguna novedad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

Sin código de intervención	Seguimiento a aplicación de medidas sanitarias de seguridad	Verificar la utilización y correcto diligenciamiento de Actas de medida sanitaria de seguridad a establecimiento y/o productos: MH06 Aplicación de medidas sanitarias, MH08 Levantamiento de medidas sanitarias, MH01 Congelación, MH02 Decomiso, MH07 Levantamiento congelación. Oficios remisorios para inicio de proceso sancionatorio. Verificación de los cuartos de custodia de los productos decomisados, los cuales deben garantizar condiciones de seguridad, almacenamiento (espacio adecuado), identidad (verificar de cual establecimiento procede el decomiso, a cuál acta corresponde, fecha en que se impuso la medida sanitaria), preservación (verificar registros de temperatura y humedad mediante termohigrómetro calibrado).	X		Se verificó que, durante el periodo ejecutado del periodo ejecutado del 01 de junio al 31 de julio de 2024 para las localidades de Engativá, Barrios Unidos y Teusaquillo de la línea de Medicamentos Seguros, se evidenció el oportuno cargue en el aplicativo SIAS.
Sin código de intervención	Seguimiento a Procesos sancionatorios	Envío a la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública la documentación correspondiente con la información completa y diligenciada en un periodo no mayor a 30 días calendario.	X		Se verificó la remisión de cincuenta y seis (56) actas con concepto desfavorable para inicio proceso sancionatorio en Secretaría Distrital de Salud sin novedades.
Sin código de intervención	Seguimiento a alertas y reportes que genera el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA	Envío del líder operativo del listado mensual de productos reportados en las Alertas Sanitarias del INVIMA correspondiente a los dos últimos meses a los colaboradores que ejecutan las actividades de IVC de la línea de Medicamentos Seguros. Evidencia de la búsqueda en acta de Inspección Vigilancia y Control. Matriz de búsqueda enviada a Secretaría Distrital de Salud (mensual) y al INVIMA (bimensual)	X		Se verifico base de datos en formato Excel de alertas sanitarias con la imagen del producto sin novedades.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

Sin código de intervención	Seguimiento a diligenciamiento de notas obligatorias	Verificación en las Acta de Inspección Vigilancia y Control higiénico sanitaria del diligenciamiento de la nota “Se buscaron, pero no se encontraron los productos homeopáticos comercializados como potenciadores sexuales”	X	Se verificó el diligenciamiento en las actas de IVC de la leyenda relacionada con potenciadores sexuales, acorde a los lineamientos técnicos.
Sin código de intervención	Seguimiento a establecimientos que manejen Medicamentos de Control Especial y Monopolio del Estado	Verificación de la recepción de los correos electrónicos de cada uno de los establecimientos MECE en el correo de la línea de Medicamentos Seguros de la Subred, el número de correos recepcionados debe ser igual con el censo de estos establecimientos en SIVIGILA.	X	Se verifico correo electrónico informe Anexo 13 de los establecimientos Droguería 85 enviado el día 10/08/2024 y Coppservir Rebaja N.67 enviado el día 10/07/2024 sin novedades.
Sin código de intervención	Seguimiento a atención a peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de la comunidad.	Verificación del envío de las respuestas a través del ORFEO de cada uno de los líderes operativos y a través del correo electrónico de la línea de Medicamentos Seguros a los apoyos administrativos de la Subred.	X	Se verifico Radicado 2024-32120587-2 por presunta administración de medicamentos genérico por innovadores generando visita del 19/07/2024, dando respuesta a la petición el 05/08/2024 sin novedad. Se verifico Radicado 2024-32115607-2 por notificación de cambio de DT y dirección, generando visita el 05/06/2024, dando respuesta 25/06/2024.

INTER-ACCION INTEGRAL E INTEGRADA: No aplica

CODIGO ACTIVIDAD EN PPP Y LINEAMIENTO: 203

PRODUCTO: GESTION DE VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL

INTERVENCIÓN: FORTALECIMIENTO ESTRATEGIA AUTOREGULACIÓN LINEA MEDICAMENTOS SEGUROS SUBRED NORTE.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

CODIGO INTERVENCIÓN	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	CRITERIOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES (Se debe reportar cada uno de los meses verificados y a su interior discriminado de acuerdo al nivel de operación (localidad-subred- distrito))
2108	FORTALECIMIENTO ESTRATEGIA AUTORREGULACION	ORGANIZACIÓN OPERATIVA 1. Perfil requerido en la ficha, experiencia mínima de 3 años en fiscalización sanitaria, desarrollo de habilidades blandas, Capacidades en planeación, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos, programas o planes, Manejo de herramientas ofimáticas, Soportar conocimientos en calidad en atención al cliente - La Subred Integrada de Servicios de Salud, deberá presentar a la SDS para evaluación y aprobación la propuesta del equipo de trabajo, con sus respectivos perfiles profesionales, experiencia laboral y certificaciones académicas 2. Insumos - Computador portátil o Tablet con acceso a internet - Papelería para elaboración de informes, actas de reunión y listas de chequeo	X		1. PERFIL REQUERIDO: Manuela Victoria Pardo Solórzano (1,4), Jorge Ricardo Ojeda Revelo. (1,1) sin presentar novedades. 2. INSUMOS Equipo Computador de torre marca Lenovo, Serial SN YLT0FHRJ color negro. Procesador AMD Ryzen 5 3500U with Radeon Vega Mobile Gfx 2.10 GHz, RAM 8 GB, identificador 7216792D-724D-4677-8a10-fde99F051142,

		- Actas SA_03 <u>ACTIVIDADES Y MEDIOS DE VERIFICACION DEL EQUIPO</u> 1. Presentar propuesta de Guía para elaboración del plan de saneamiento - Documento Guía plan de saneamiento - 2. Establecer planes de trabajo que permitan abordar los diferentes objetos de IVC, teniendo en cuenta la priorización de los establecimientos y los acuerdos realizados con los líderes de cada una de las líneas de intervención, esto último con el fin de identificar los establecimientos que están en riesgo de incumplir las normas sanitarias. - Acta de reunión realizada con los líderes, donde se definan los establecimientos a abordar mensualmente y la caracterización sanitaria por intervención - Listados de asistencia - Plan de trabajo mensual		sistema operativo de 64 bits., software Windows 10. Se identifico que durante el periodo se suministro al equipo material suficiente para la ejecución de 86 intervenciones. 3. ACTIVIDADES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL EQUIPO. Plan de Saneamiento. Se verificó acta de reunión de fecha de 12/01/2024 llamada programa de manejo de residuos solidos donde asistió Marco Eduardo Bogoya Forero (Ingeniero de Alimentos) como representante de la Subred Norte. Se verificó plan de trabajo del equipo de autorregulación para el mes de junio registrado en acta de reunión suscrito el día 13/06/2024 discriminado por localidades sin novedades Se verificó plan de trabajo del equipo de autorregulación para el mes de julio registrado en acta de reunión suscrito el día 09/07/2024 discriminado por localidades sin novedades.
--	--	---	--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

		3. Sensibilizar a los representantes legales o propietarios de establecimientos objeto de vigilancia sanitaria sobre la autorregulación sanitaria, orientándolos sobre el acceso a esta estrategia. Acta SA_03 donde se registren los siguientes aspectos: - Socialización de los instrumentos que aporten al cumplimiento normativo del establecimiento, enfatizando en el paso 3 y 5 de la estrategia de autorregulación. - Información suministrada sobre las respectivas sanciones y proceso administrativo que surte la SDS ante los incumplimientos. - Sensibilización sobre el cumplimiento de Ley 1335 de 2009 4. Realizar seguimiento de los establecimientos vinculados en el plan de trabajo a fin de verificar la implementación de la estrategia de autorregulación.			Se verificó el contenido de 46 Actas para el mes de junio y 40 actas SA_03 donde se pudo evidenciar la sensibilización de los representantes legales o propietarios de los establecimientos. Actividad de divulgación en algunos establecimientos del lugar donde se da a conocer la estrategia de autorregulación y se entrega publicidad referente a la actividad económica, responsables Lina Duran, Erika González Durante la verificación de los 86 soportes se pudo identificar que se registro la verificación del grado de cumplimiento de las listas de chequeo en el marco de la estrategia de autorregulación.
--	--	--	--	--	--

		- Lista de chequeo para verificar el cumplimiento del proceso incluido en la estrategia de autorregulación 5. Mantener actualizada la base de datos que permite hacer seguimiento de los establecimientos incluidos en el plan de trabajo para la vigencia, generando informes según necesidad. - Base de datos - Informes 6. Participar en las reuniones que sean convocadas desde la Secretaría Distrital de Salud - Actas de reunión y listados de asistencia 7. Adelantar acciones de posicionamiento de la estrategia de autorregulación y otros temas asociados a las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario,			Se realizó revisión de informe de gestión de junio y julio de 2024, que para el caso de junio se identificó en una droguería no contaba con director técnico idóneo y presentaba producto vencido y tienda naturista con producto fraudulento el cual se canalizo a IVC el día 08/06/2024 y 20/06/2024 respectivamente. Para el mes de julio se presentó caso en tienda naturista por presencia de productos vencidos y fraudulentos el cual fue canalizado el día 18/07/2024. Los informes y bases de datos no presentaron ninguna novedad. Junio: Se verificó acta de reunión del 19/06/2024 con tema indicaciones para el diligenciamiento de la base de intervenidos de la base de intervenidos sin novedades. Julio: Se verificó acta de reunión ampliada de autorregulación en el auditorio del Hemo centro desarrollada el día 17/07/2024.sin novedades Se evidencio piezas publicitarias usadas en la estrategia de autorregulación sin novedades.
--	--	---	--	--	---



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO

Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2
---------	----------------	----------	---

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

en la página web, redes sociales y demás estrategias de divulgación de la información, desarrolladas por la subred.

- Actas de reunión y listado de asistencia

- Plan de temáticas a abordar en las diferentes acciones de comunicación de la subred

- Publicaciones en medio digitales y otros.

8. Vincular en el proceso de fortalecimiento de la autorregulación al talento humano de vigilancia de la salud ambiental que se encuentra en proceso de inducción, con 1 hora de duración, lo cual puede incluir diferentes líneas de intervención. Para quienes se vinculen al equipo de fortalecimiento de la autorregulación, la inducción será de 8 horas y dos días de acompañamiento en campo.

- Presentaciones realizadas y actas de reunión y acompañamiento.

Durante el periodo auditado no se presentó talento humano nuevo por lo cual no se presenta ninguna novedad frente a dicho aspecto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

2. SEGUIMIENTO DESFAVORABLES

PERIODO	LOCALIDAD	FECHA CARGUE APLICATIVO	NUMERO DEL ACTA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ID	HALLAZGO
Junio 2024	BARRIOS UNIDOS	11/07/2024	MS05N018736	HIPERDROGUERIA SAN MIGUEL	344519	Sin novedad
Junio 2024	ENGATIVÁ	27/06/2024	MS05N018698	DROGAS NUMAR MC	367730	Sin novedad
Junio 2024	ENGATIVÁ	27/06/2024	MS05N018607	PATYFARMA	367848	Sin novedad
Junio 2024	ENGATIVÁ	27/06/2024	MS05N018702	DROGUERIA CORALINA	367946	Sin novedad
Junio 2024	ENGATIVÁ	27/06/2024	MS05N018616	DROGUERÍA LA 64	368168	Sin novedad
Junio 2024	ENGATIVÁ	27/06/2024	MS05N018623	DROGUERIA MEXIFARMA LA	369325	Sin novedad
Junio 2024	ENGATIVÁ	11/07/2024	MS05N018683	DROGUERIA ACEVEDO V.	369897	Sin novedad
Junio 2024	ENGATIVÁ	11/07/2024	MS05N018679	DROGUERÍA EL BUEN VECINO	370747	Sin novedad
Junio 2024	ENGATIVÁ	27/06/2024	MS05N018519	LA REBAJA PLUS MINIMARKET DROGUERÍA N° 19 BOGOTÁ	370944	Sin novedad
Junio 2024	ENGATIVÁ	11/07/2024	MS09N005413	MIOPTICA FERIAS	380440	Sin novedad
Junio 2024	ENGATIVÁ	27/06/2024	MS05N018677	DROGAS MEDICAR DE LA 131	390964	Sin novedad
Junio 2024	BARRIOS UNIDOS	27/06/2024	MS05N018815	T SANEST	391539	Sin novedad
Junio 2024	ENGATIVÁ	27/06/2024	MS05N018614	SFARMA DROGUERIAS N° 33	402961	Sin novedad
Junio 2024	ENGATIVÁ	27/06/2024	MS05N018680	DROGUERÍA DISALUD 2005	436134	Sin novedad
Junio 2024	ENGATIVÁ	17/07/2024	MS05N018703	DROGUERIA WILLIS A Y M	579266	Sin novedad
Junio 2024	TEUSAQUILLO	27/06/2024	MS09N007805	DW VISUAL CENTER	611213	Sin novedad
Junio 2024	ENGATIVÁ	11/07/2024	MS12N007747	DISTRIBUCIÓN G Y H	659303	Sin novedad
Junio 2024	ENGATIVÁ	27/06/2024	MS05N018846	MEDXIPHARMA	699957	Sin novedad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

PERIODO	LOCALID AD	FECHA CARGUE APLICATIVO	NUMERO DEL ACTA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ID	HALLAZ GO
Junio 2024	BARRIOS UNIDOS	27/06/2024	MS12N007718	EL COLOR DE LA BELLEZA	704941	Sin novedad
Junio 2024	ENGATIVÁ	27/06/2024	MS05N018297	DROGUERÍA MCN	735215	Sin novedad
Junio 2024	ENGATIVÁ	27/06/2024	MS12N007760	DARY COSMÉTICOS Y BELLEZA	737723	Sin novedad
Junio 2024	ENGATIVÁ	27/06/2024	MS12N007756	TAJU COSMETICOS	740788	Sin novedad
Junio 2024	ENGATIVÁ	27/06/2024	MS12N007739	BEBES MUNDO TERNURA JYS	740812	Sin novedad
Junio 2024	ENGATIVÁ	27/06/2024	MS12N007755	DISTRIBUIDORA COSMETICOS MARIANGEL	740958	Sin novedad
Junio 2024	ENGATIVÁ	27/06/2024	MS09N007812	OPTICA VISION GLOBAL NUESTRO BOGOTA	741802	Sin novedad
Junio 2024	ENGATIVÁ	27/06/2024	MS05N018615	DROGUERIA SKANDIA JP	810514	Sin novedad
Junio 2024	ENGATIVÁ	27/06/2024	MS05N018619	DROGUERIA KOLFAMILIAR DE LA 94	810536	Sin novedad
Junio 2024	ENGATIVÁ	27/06/2024	MS05N018671	DROGAS LA ECONOMIA MINUTO DE DIOS	810658	Sin novedad
Julio 2024	BARRIOS UNIDOS	08/08/2024	MS05N019078	DROGAS LA ECONOMIA 7 DE AGOSTO 3	344186	Sin novedad
Julio 2024	ENGATIVÁ	01/08/2024	MS05N018424	DROGUERÍA LA GRAN ECONOMÍA F.G.M	367579	Sin novedad
Julio 2024	ENGATIVÁ	06/08/2024	MS05N018674	DROGUERIA YOPAL	367675	Sin novedad
Julio 2024	ENGATIVÁ	01/08/2024	MS05N018687	DROGAS SAM REBAJAS AD	367836	Sin novedad
Julio 2024	ENGATIVÁ	15/08/2024	MS07N002135	NATURAL LIGHT CLL 80	368826	Sin novedad
Julio 2024	ENGATIVÁ	06/08/2024	MS05N019046	HIPERDROGUERIA UNIDEJ	368880	Sin novedad
Julio 2024	ENGATIVÁ	01/08/2024	MS05N019023	DROGUERÍA SIGLO XXI	369327	Sin novedad
Julio 2024	ENGATIVÁ	12/08/2024	MS05N019048	DROGAS LA 61 SUCURSAL 2	369830	Sin novedad
Julio 2024	ENGATIVÁ	01/08/2024	MS05N018705	FARMACIA LA ESPAÑOLA	369893	Sin novedad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO			
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	

Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy

PERIODO	LOCALIDAD	FECHA CARGUE APLICATIVO	NUMERO DEL ACTA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ID	HALLAZGO
Julio 2024	ENGATIVÁ	01/08/2024	MS05N018425	REAL DE DROGAS 7	370382	Sin novedad
Julio 2024	ENGATIVÁ	08/08/2024	MS05N019047	DROGUERIA URICAR SEPA	370779	Sin novedad
Julio 2024	ENGATIVÁ	01/08/2024	MS05N018704	FARMARTIN	371211	Sin novedad
Julio 2024	ENGATIVÁ	08/08/2024	MS05N018692	DROGUERIA ESPECIAL FERIAS	392593	Sin novedad
Julio 2024	ENGATIVÁ	06/08/2024	MS05N018678	DROGUERIA ESPECIAL DE LA 68	419636	Sin novedad
Julio 2024	ENGATIVÁ	08/08/2024	MS04N001268	FARMACIA INSTITUCIONAL SAS	446142	Sin novedad
Julio 2024	ENGATIVÁ	15/08/2024	MS09N007864	ÓPTICA MEDICAL LENS	483545	Sin novedad
Julio 2024	ENGATIVÁ	01/08/2024	MS05N018689	DROGUERIA PREMISALUD	539275	Sin novedad
Julio 2024	ENGATIVÁ	15/08/2024	MS09N007863	OCULAR 2	563377	Sin novedad
Julio 2024	BARRIOS UNIDOS	15/08/2024	MS04N001372	NATURAL LIGHT	646939	Sin novedad
Julio 2024	TEUSAQUILLO	08/08/2024	MS05N019134	DROGUERIA SALUD GP	711307	Sin novedad
Julio 2024	ENGATIVÁ	15/08/2024	MS05N019024	DROGUERIA COLSUBSIDIO	726676	Sin novedad
Julio 2024	BARRIOS UNIDOS	08/08/2024	MS05N019075	DROGUERIA HOROCARY 7 DE AGOSTO	729532	Sin novedad
Julio 2024	TEUSAQUILLO	15/08/2024	MS05N019137	DROGUERIA AGORA	751615	Sin novedad
Julio 2024	ENGATIVÁ	06/08/2024	MS05N019045	DROGUERIA LA CABAÑA 1A	756188	Sin novedad
Julio 2024	TEUSAQUILLO	01/08/2024	MS05N019068	SERVI-FARMA	793002	Sin novedad
Julio 2024	TEUSAQUILLO	06/08/2024	MS12N007897	GLAMUROZA	812750	Sin novedad
Julio 2024	ENGATIVÁ	15/08/2024	MS09N007861	RESTAURACIONES OPTICAS JELP	814125	Sin novedad
Julio 2024	TEUSAQUILLO	15/08/2024	MS09N007834	DISTRIBUCIONES JV	814319	Sin novedad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	LISTA DE CHEQUEO - SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO				
	Código:	SDS-GSP-FT-108	Versión:	2	
Elaboró: Griselly Franco /Revisó: Hugo Céspedes, Marcela Martínez / Aprobó: Iliana Curiel Arismendy					

PARTICIPARON EN EL SEGUIMIENTO

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
1	Didier Alexis Santos Lozano	Equipo de Apoyo a la Supervisión	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
2	Orlando Andrés González Alfonso	Líder Operativo Línea de Medicamentos Seguros	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.
3	Diego Hernán Jiménez Sierra	Líder Operativo Línea de Medicamentos Seguros	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.
4			
5			
6			
7			
8			
9			

Nota: en el acta de cierre del seguimiento al convenio interadministrativo PSPIC, se adjunta en medio magnético las listas de chequeo por entornos y/o procesos transversales, por cada uno de los productos/intervenciones objeto de seguimiento revisadas por el equipo de apoyo a la supervisión.